

REFORMA DEMANDA					
					FECHA DE INICIO 01 DE DICIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZ	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00057-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	HUGO ALFONSO CARVAJAL DIAZ	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	15 DE DICIEMBRE DE 2017	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00054-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	DIANA MILENA BLANDON AGREDO	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	15 DE DICIEMBRE DE 2017	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00091-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	NAHUM PAEZ SUAREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2017	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 20001-33-33-007-2017-00113-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSÉ JORGE LÓPEZ MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	15 DE DICIEMBRE DE 2017	

CONSTANCIA: hoy 01 de diciembre de 2017 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de /alledupar. La **REFORMA DE LA DEMANDA** correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 172 Ley 1437 de 2011



MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO

Secretaria